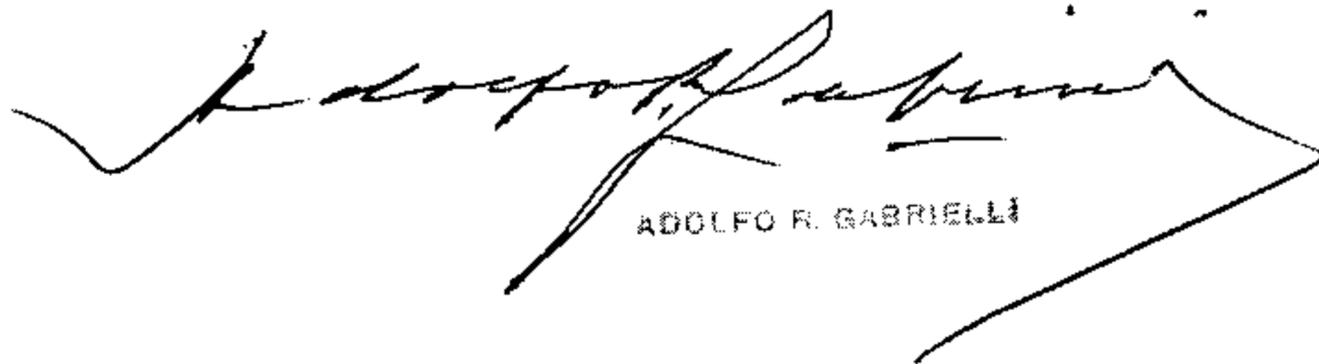


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de octubre de 1978.-

En atención a lo solicitado a fs. 7 y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 756/78 de esta Corte Suprema, déjase sin efecto la adscripción de la Auxiliar Principal de Tercera (Personal Administrativo y Técnico) de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal con competencia electoral en Santa Fe a la Cámara Nacional Electoral, señorita Alcira Raquel de los Milagros Molina.- (Res. N° 293/78).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ADOLFO R. GABRIELLI